



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00522-00
Asunto	Incorpora notificación y posesión Constancia remisión

Se incorpora al expediente judicial la constancia de la notificación personal remitida y dirigida a la perito Berta Inés Betancur López, con resultado positivo. Asimismo, se incorpora el acta de posesión de la perito contable con presentación personal en el Despacho el día 14 de octubre de 2021.

En consecuencia, se le advierte a la perito que su dictamen deberá ser aportado al Despacho con una antelación no inferior a días (10) días previos a la audiencia programada para el veintiséis (26) de enero de 2022, a fin de poder darle traslado a las partes del mismo, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud que antecede por el apoderado de la parte demandada, procedió el Juzgado a remitirle a los apoderados de las partes y a la perito designada el enlace del expediente digital, el día 16 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Se deja constancia de la diligencia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84756433fe66a31390b6be63f59e46ddffd258463147e23428705a371347bd22**

Documento generado en 16/11/2021 03:41:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>